



DISPROCOL Cía. Ltda.

Distribuidora de Productos Colombianos
Distribuidor exclusivo para Ecuador de herramientas Herragro
Láminas de Zinc Corpacero, Molinos, Carretillas, Tanques y Baldes Plásticos
Ferretería en General • Ventas por Mayor



7531

Quito 13 de marzo de 2009

7 MAR 2009
ESLANLAR

Superintendencia de
Compañías
16 MAR. 2009
Jaime 14:40
Registro de Sociedades

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Superintendencia de
Compañías
16 MAR. 2009
Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

valor \$ 1 = 0/0 ✓

María Eidy Vargas en mi calidad de Gerente General de DISPROCOL CIA. LTDA.,
a ustedes expongo y solicito:

Adjunto a la presente remito la Tercera Copia de la Escritura de Cesión de
Participaciones realizado en su calidad de Cedente, por el señor José Octavio
Jiménez, de nacionalidad colombiana, a la señorita María Eidy Vargas Borrero,
de nacionalidad colombiana, en su calidad de Cesionaria.

Particular que ponemos en su conocimiento, para dar cumplimiento al artículo 21
de la Ley de Compañías.

Firmo con mi abogado patrocinador debidamente autorizado.

Atentamente,

Dr. Pablo Hidalgo N.
ABOGADO
Mat. No. 2022 - Quito

R.L.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES/
REGISTROS

2009/03/17 JH

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



[Handwritten signature of Felipe Iturralde Dávalos]

1
2
3
4
5
6
7
8

9 **ESCRITURA No. 000676**

10

11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADOS**
12 **EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

13 **DENOMINADA:**

14 **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS**
15 **DISPROCOL CIA. LTDA.**

16 **CEDENTES:**

17 **SR. JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS.**

18 **CESIONARIOS:**

19 **SRTA. MARÍA EIDY VARGAS BORRERO.**

20 **CUANTÍA:**

21 **USD \$ 4.400,00**

22 **S. F. R.**

23 **DI: 2 copias.**

24 *****
25 *****

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
27 República del Ecuador, el día de hoy viernes veintisiete (27) de febrero del
28 año dos mil nueve (2009), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,

1 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en
2 calidad de cedente, el señor JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS, de estado
3 civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en
4 calidad de cesionaria, la señorita MARÍA EIDY VARGAS BORRERO, de
5 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; a quienes de
6 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad,
7 cuyas copias certificadas debidamente por mí el Notario, se agregan a esta
8 escritura como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de
9 nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de
10 Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse
11 que la ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura
12 pública, la minuta de Cesión de participaciones, que me entregan cuyo
13 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras
14 públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste una de Cesión
15 de Participaciones de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
16 COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA., al tenor de los siguientes
17 antecedentes y estipulaciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
18 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte el
19 señor José Octavio Jiménez Galvis, mayor de edad, de estado civil soltero,
20 por sus propios derechos en su calidad de **Cedente** de las participaciones
21 que posee en la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
22 COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA., y por otra parte la señorita María
23 Eidy Vargas Borrero, ciudadana colombiana, mayor de edad, de estado civil
24 soltera, por sus propios derechos, en su calidad de **Cesionaria**, domiciliados
25 en esta ciudad de Quito, los comparecientes son capaces para contratar y
26 obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Con fecha trece (13) de junio
27 del año dos mil uno (2001) se constituyó la Compañía DISTRIBUIDORA DE
28 PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA., mediante

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO 2



1 escritura pública suscrita ante el Notario, Doctor Enrique Díaz Ballesteros,
2 con un capital social de Tres Mil Doscientos Cincuenta Dólares, mismo que
3 se encontraba íntegramente suscrito y pagado, dividido en tres mil
4 doscientos cincuenta (3.250) participaciones iguales e indivisibles de un valor
5 de un dólar cada una y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
6 cantón Quito el cuatro de septiembre del año dos mil uno; b) Mediante
7 escritura pública celebrada el veinte y ocho (28) de septiembre del año dos
8 mil uno (2001), ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor
9 Enrique Díaz Ballesteros, se realizó la primera cesión de participaciones
10 (sesenta y cinco participaciones) a favor del señor José Octavio Jiménez
11 Galvis, cuyos cedentes fueron los cónyuges Juan Sergio Narvárez Arroyo y
12 Teresa Miño de Narvárez. c) Posteriormente mediante escritura pública
13 celebrada el once (11) de abril del año dos mil tres (2003), ante la Notaría
14 Décima del cantón Quito, Doctora Jeanneth Brito Solórzano, se realizó la
15 segunda cesión de participaciones (mil setecientos cincuenta
16 participaciones) a favor de la señorita María Eidy Vargas Borrero, cuyo
17 cedente fue el señor José Octavio Jiménez Galvis. d) Posteriormente,
18 mediante escritura pública celebrada el tres (3) de diciembre del año dos mil
19 siete (2007), ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Quito, del Doctor
20 Felipe Iturralde Dávalos, se realizó el Aumento de Capital de la compañía de
21 la cantidad de Tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos
22 de América (USD \$ 3.250,00) a treinta y tres mil doscientos cincuenta
23 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 33.250,00 debidamente
24 inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho (28) de julio del dos mil ocho
25 (2008), bajo el número dos mil quinientos veintinueve (2529), tomo ciento
26 treinta y nueve (139); e) En sesión de Junta General Extraordinaria y
27 Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS
28 COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA., celebrada el veintiuno (21) de

1 julio del dos mil ocho (2008), cuya copia íntegra se adjunta como documento
2 habilitante, los socios de la compañía, resolvieron autorizar la cesión DE
3 **CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA**
4 **MARÍA EIDY VARGAS BORRERO A FAVOR DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO**
5 **JIMÉNEZ GALVIS**, todas de un valor nominal de dólar Americano, cuyo
6 capital social actualmente es de Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta
7 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 33.250,00). f) En sesión
8 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
9 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA.
10 LTDA., celebrada el veintiséis (26) de febrero del dos mil nueve (2009), cuya
11 copia íntegra se adjunta como documento habilitante, los socios de la
12 compañía, resolvieron autorizar la cesión DE **CUATRO MIL**
13 **CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO**
14 **JIMÉNEZ GALVIS DE LA SOCIA MARÍA EIDY VARGAS BORRERO**, todas
15 de un valor nominal de dólar Americano, cuyo capital social actualmente es
16 de Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Dólares de los Estados Unidos
17 de América (USD\$ 33.250,00).- **TERCERA: CESION DE**
18 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos **EL SOCIO JOSÉ**
19 **OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS** en mérito de los títulos antes expuestos, en su
20 calidad de Cedente declara que, debidamente autorizado por la Junta
21 General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía
22 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA.
23 LTDA., transfiere **CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES A**
24 **FAVOR DE LA SOCIA SEÑORITA MARÍA EIDY VARGAS BORRERO**, del
25 capital social de la compañía. Esta cesión comprende todos los derechos y
26 obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía, previstos en la
27 Ley y en el Estatuto Social.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado para la

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 presente cesión de participaciones asciende a CUATRO MIL
 2 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 3 (USD \$ 4.400,00) valor que corresponde al Cedente, todas cotizadas en su
 4 valor nominal de Un dólar de lo Estados Unidos de América (USD \$ 1,00)
 5 cada una, cantidad que la cedente manifiesta haber recibido del cesionario, a
 6 su entera satisfacción, en dinero en efectivo por lo tanto declara no tener
 7 ningún reclamo que efectuar en el futuro.- **QUINTA: CUADRO DE**
 8 **INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Como resultado de la presente cesión de
 9 participaciones, el cuadro de integración de capital de la compañía
 10 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA.
 11 LTDA., queda conformado de la siguiente manera:-----

| SOCIO | CAPITAL PAGADO | # PARTICIPACIONES |
|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| JOSÉ O. JIMÉNEZ GALVIS | USD \$ 26.600,00 | 26.600 |
| MARÍA E. VARGAS BORRERO | USD \$ 6.650,00 | 6.650 |
| TOTAL: | USD \$ 33.250,00 | 33.250 |

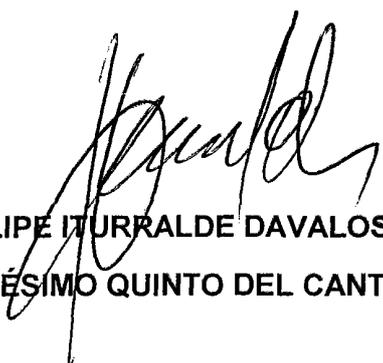
Handwritten signature or initials.

12 **SEXTA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias derivadas de la
 13 presente cesión de participaciones, las partes resuelven someterse a la
 14 mediación y arbitraje de cualquier centro de Mediación y Arbitraje legalmente
 15 reconocido por la función Judicial de Pichincha, cuyo fallo será inapelable.-
 16 **SEPTIMA:** La cesionaria declara que acepta la cesión de participaciones que
 17 se otorga a su favor, por convenir a sus intereses.- **OCTAVA:** Previa la
 18 inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, se sentarán las
 19 anotaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de
 20 la compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS
 21 DISPROCOL CIA. LTDA.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 22 cláusulas de estilo, para la plena validez de la presente escritura".- **HASTA**
 23 **AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la
 24 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Pablo

1 Hidalgo Nieto, profesional con matrícula número: dos mil novecientos
2 veintidós del Colegio de Abogados del Pichincha".- Para el otorgamiento de
3 esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso
4 requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos
5 se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en
6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10 
11 SR. JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS.
12 C. I. 171901292-2

13
14
15 
16 SRTA. MARÍA EIDY VARGAS BORRERO.
17 C. I. 171901057-9

18
19
20
21 
22 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
23 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.
24
25
26
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de IDENTIDAD No. 171901292-2
JOSE OCTAVIO JIMENEZ GALVIS
 14 DE AGOSTO DE 1965
 SANTANDER-COLOMBIA
 EXT. 30 20319 71916
 QUITO-PCHA-2001 EXT.



[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

COLOMBIANA E3335 12222

NACIONALIDAD: SOLTERO
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR INV. EN POLIZAS
 INSTRUCCION: ELEAZAR JIMENEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARIA DEL CARMEN GALVIS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO-13-07-2001
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO-13-07-2013
 FECHA DE CADUCIDAD: 1234011 AF
 FORMA No. C.A. *[Signature]*
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

IND DACT: 
 PROF./OCUP. E
 PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
 Certificado de Empadronamiento
 ESPECIE VALORADA USD 4,00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 346426

JIMENEZ GALVIS JOSE OCTAVIO
 NACIONALIDAD: COLOMBIA
 PASAPORTE: CC79333444 C.I: 1719012922
 VISA: 10 J REG. N°: 302031971916
 ACTIVIDAD: INV. EN POLIZAS

Firma del Portador *[Signature]*

N° EXPEDIENTE: 12/03/2008
 LUGAR Y FECHA: QUITO
 VALIDO HASTA


 RESPONSABLE
 POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

46426

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la CCPA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 11 ABR. 2008
 DR° FELIPE JURRALDE CAVALOS
 NOTARIO

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
 QUITO
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171901057-9

MARIA EIDY VARGAS BORRERO

30 DE SEPTIEMBRE DE 1.973

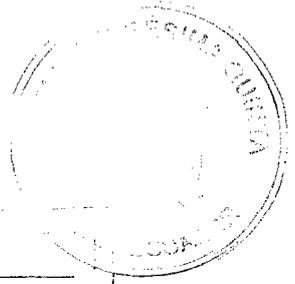
NEIVA COLOMBIA

REG. CIVIL EXT. 30 20273 61938

QUITO PICHINCHA 2.001 EXT.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION

Maria Eidy Vargas Borrero
FIRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA V 4443 V 2442
SOLTERA IND.DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INVERSIONISTA EN POLIZAS

INSTRUCCION LUIS VARGAS PROF.OCCUP.

ABIGAIL BORRERO

QUITO-18-06-2.001

QUITO 18-06-2.013

FORMA No. C.A. 1230582 OOA

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PUESTO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION
ESTRUC. VALORADA USD 4,00

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 345862

VARGAS BORRERO
MARIA EIDY

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC56167489 C.I.: 1719010579

VISA: 10 III REG. N°: 372741982629

ACTIVIDAD: INV. INDUSTRIAL



Maria Eidy Vargas Borrero
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 06/03/2008

VALIDO HASTA



345862



RESPONSABLE

CBOS RIOS SANCHEZ CARLOS JIMMY

[Handwritten mark]

En esta fecha se firmo en QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

11 ABR 2008

DR. FELIPE TORRALDE DAVALOS
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL
CIA. LTDA.

Fecha: 26 de febrero del 2009.

Clase: Sesión General Ordinaria y Universal.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 26 días del mes de febrero del Dos Mil Nueve, siendo las 11h00, en el domicilio principal de la compañía, tuvo lugar la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA., presidida por el señor José Octavio Jiménez Galvis, quien comparece debidamente facultado por los estatutos, y actuando como secretaria la Gerente de la compañía señorita María Eidy Vargas Borrero, se reunieron los socios de la compañía señores: 1) José Octavio Jiménez Galvis, propietario de 31.000 participaciones, y 2) La señorita María Eidy Vargas Borrero propietaria de 2.250 participaciones, lo que da un total de 33.250 participaciones.

Se deja constancia que el capital de la compañía es de USD.\$ 33.250.00 (Treinta y Tres Mil Doscientos Cincuenta Dólares Norteamericanos), dividido en 33.250 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor de USD.\$ 1,00 (Un, 00/100) dólar norteamericano) cada una.

Una vez instalada la Junta General con el quórum de rigor, es decir con la concurrencia del 100% de capital social, el Presidente, declaró instalada la sesión de la Junta General Ordinaria y Universal; así como se acuerda por unanimidad, tratar el siguiente temario que será objeto de estudio y resolución:

Aprobado el punto del orden el día a tratarse, lo relacionado con la cesión **DE CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS A FAVOR DE LA SOCIA MARÍA EIDY VARGAS BORRERO**, todas de un valor nominal de un dólar Americano, se pone a consideración de la Junta, esta propuesta la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios y la junta Resuelve aceptar las transferencias de participaciones que se realiza a favor **DE LA SOCIA MARÍA EIDY VARGAS BORRERO**.

Con los antecedentes expuestos se toma la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN # 1 26/II/009.

1.- ACEPTAR LA CESION DE CUATRO MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSÉ OCTAVIO JIMÉNEZ GALVIS A FAVOR DE LA SOCIA MARÍA EIDY VARGAS BORRERO TODAS POR EL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR.

Con la decisión tomada por la Junta, el cuadro del capital social, queda integrado de la siguiente manera:

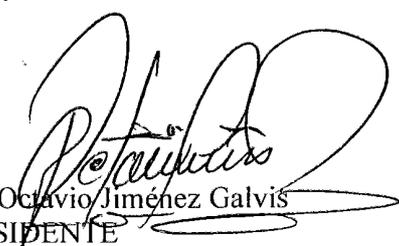
| SOCIO | CAPITAL PAGADO | # PARTICIPACIONES |
|-------------------------|-------------------------|-------------------|
| JOSÉ O. JIMÉNEZ GALVIS | USD.\$26.600,00 | 26.600 |
| MARÍA E. VARGAS BORRERO | USD.\$ 6.650,00 | 6.650 |
| TOTAL: | USD \$ 33.250,00 | 33.250 |

Concluido el temario, objeto de la junta el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que es leída a los asistentes quienes aprueban y se ratifican en el contenido de la misma, firmado para constancia en unidad de acta.

Se levanta la sesión siendo las 14H00.

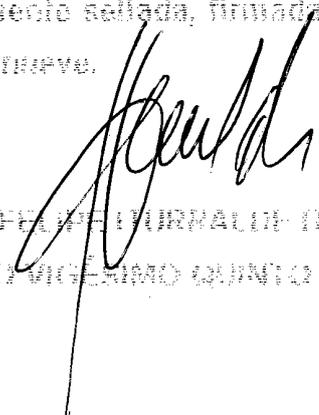
Dado en Quito, a los 26 días del mes de febrero del 2009.


 María Eidy Vargas Borrero
 SECRETARIA
 SOCIA GERENTE


 José Octavio Jiménez Galvis
 PRESIDENTE
 SOCIO.

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Jurralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, seis de marzo del año dos mil nueve.




 DR. FELIPE JURRALDE DÁVALOS
 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- CON FECHA CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 13 de Junio del 2001, la presente CESION DE PARTICIPACIONES que otorgara el señor JOSE OCTAVIO JIMENEZ GALVIS a favor de la señorita MARIA EIDY VARGAS BORRERO, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3614 del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de septiembre de dos mil uno, fs.3291 vta, tomo 132, correspondiente a compañía “**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS COLOMBIANOS DISPROCOL CIA. LTDA**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a once de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

